



# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1587

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;  
**DECRETA:**

**"LEY DE NOMINACIÓN DE CALLES DEL BARRIO 8 DE SEPTIEMBRE U.V. 145 DEL  
D.M. N° 8"**

**Artículo 1. (NOMINACIÓN).**- Se nominan las calles del barrio 8 de Septiembre U.V. 145 del Distrito Municipal N° 8, con los siguientes nombres:

- a) Calles de Norte a Sur: Calle Jisunú, Calle Jarichi, Calle Churuno, Calle Elay Puej, Calle Marigüí, Calle Palitoqui, Calle Apiyuyo y Calle Liquichiri.
- b) Calles de Este a Oeste: Calle Serebó, Calle Coñichi y Calle Cheruje.

**Artículo 2. (CUMPLIMIENTO).**- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las instancias correspondientes, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Autónoma Municipal.

## DISPOSICIONES FINALES

**ÚNICA.**- En la aplicación del artículo 14 de la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, dentro de los quince días hábiles siguientes a su promulgación.

## DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

**ÚNICA.**- Quedan abrogadas y derogadas todas las normas de igual o menor jerarquía que sean contrarias a lo dispuesto a la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

  
Lic. Lola Terrazas Terrazas  
PRESIDENTE EN EJERCICIO



  
Sra. Silvana Mucarzel Demetry  
CONCEJALA SECRETARIA

**POR TANTO**, la promulgo para que se tenga como Ley Autónoma Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de abril de 2023

  
Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

